



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1764
De 3 de septiembre de 2026

Por la cual se declaran los resultados de la Fase de Postulación y Exámenes del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular 2026

**LA COMISIÓN CALIFICADORA DE LA
CARRERA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR**
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 28 de 7 de julio de 1999, modificada y adicionada por la Ley No. 60 de 6 de octubre de 2015, regula la Carrera Diplomática y Consular y establece el concurso público como mecanismo de ingreso a esta;

Que el artículo 30 de la Ley No. 28 de 7 de julio de 1999 dispone lo relativo a la provisión, mediante concurso público, de las vacantes correspondientes al primer ingreso a la Carrera Diplomática y Consular, con intervención de la Comisión Calificadora;

Que el artículo 53 del Decreto Ejecutivo No. 368 de 17 de agosto de 2018 atribuye a la Comisión Calificadora, entre otras funciones, supervisar el Concurso de Admisión a la Carrera Diplomática y Consular, clasificar a los candidatos conforme a las etapas del proceso y conocer y aprobar las recomendaciones formuladas por la Academia Diplomática y Consular;

Que mediante Resolución Administrativa No. 908 de 4 de mayo de 2026 se convocó el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular correspondiente al año 2026 para la selección de hasta quince (15) Terceros Secretarios y se estableció que la calificación mínima requerida para aprobar la Fase de Postulación y Exámenes es de ochenta y un (81) puntos sobre cien (100);

Que mediante Resolución Administrativa No. 909 de 4 de mayo de 2026 se aprobó el Reglamento del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular 2026, en el cual se establecieron los componentes de evaluación, sus ponderaciones, requisitos y procedimientos, y que mediante Resolución Administrativa No. 1028 de 20 de mayo de 2026 se modificó el cronograma contenido en el artículo 5, manteniéndose vigentes sus demás disposiciones;

Que la Comisión Calificadora habilitó a sesenta y cuatro (64) aspirantes para participar en la fase de exámenes del Concurso Público de Ingreso 2026 y que, desarrolladas las pruebas de conocimiento, la acreditación de idiomas, las pruebas psicométricas y las entrevistas correspondientes, la Secretaría Técnica consolidó los resultados en el Libro de Calificaciones;

Que el resultado más alto registrado en el Libro de Calificaciones es de setenta y ocho punto cuarenta y ocho (78.48) puntos sobre cien (100) y que, en consecuencia, ningún aspirante alcanzó la calificación mínima de ochenta y un (81) puntos requerida para aprobar la Fase de Postulación y Exámenes, por lo que no se produjo ningún resultado que habilite el acceso al Programa de Formación Diplomática y Consular;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el Libro de Calificaciones correspondiente a la Fase de Postulación y Exámenes del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular 2026, conocido por la Comisión Calificadora en sesión de tres (3) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), como registro oficial de los resultados obtenidos por los aspirantes.

ARTÍCULO SEGUNDO. DECLARAR que ningún aspirante alcanzó la calificación mínima de ochenta y un (81) puntos sobre cien (100) requerida para aprobar la Fase de Postulación y Exámenes y acceder al Programa de Formación Diplomática y Consular, conforme a lo





2

establecido en el artículo 15 de la Resolución Administrativa No. 909 de 4 de mayo de 2026 que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular 2026.

ARTÍCULO TERCERO. DEJAR CONSTANCIA de que lo señalado en el artículo anterior se sustenta exclusivamente en los resultados obtenidos mediante la aplicación de los criterios, ponderaciones y calificación mínima establecidos con anterioridad a la ejecución de la fase de evaluación señalada en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO. AUTORIZAR a la Academia Diplomática y Consular "Ernesto Castillero Pimentel", en su condición de Secretaría Técnica de la Comisión Calificadora, para realizar las actuaciones administrativas necesarias para comunicar y ejecutar la presente decisión, conservar bajo debida custodia el Libro de Calificaciones, los informes secretariales y demás documentos de respaldo, y realizar las publicaciones o comunicaciones que correspondan conforme a la normativa aplicable.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de su aprobación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 28 de 7 de julio de 1999, modificada y adicionada por la Ley No. 60 de 6 de octubre de 2015; Decreto Ejecutivo No. 368 de 17 de agosto de 2018; Resoluciones Administrativas No. 908 y No. 909 de 4 de mayo de 2026; Resolución Administrativa No. 1028 de 20 de mayo de 2026; y demás normas concordantes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

CARLOS ARTURO HOYOS
Viceministro de Relaciones Exteriores y
Presidente de la Comisión Calificadora

GIANCARLO SOLER TORRIJOS
Director de la Academia Diplomática y Consular
y
Secretario de la Comisión Calificadora

DELIA VILLAMONTE
Directora de la Carrera Diplomática y Consular

DEBORAH SIRAZE
Representante de los funcionarios de la Carrera
Diplomática y Consular

OLIVIA BENÍTEZ GARIBALDO
Jefa de la Oficina Institucional de Recursos
Humanos

EDUARDO ANTONIO DIXON ÁVILA
Representante designado por el Colegio Nacional
de Diplomáticos de Carrera

EUCLIDES TAPIA
Representante de la Universidad de Panamá

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

**DIRECTOR (A) DE ASUNTOS
JURÍDICOS INTERNACIONALES
Y TRATADOS**

